



## RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y DERECHOS DE IMPACT CLIENTES VOLUNTARIOS

State Form 54465 (R2 / 12-15) / IMP 0032S

La meta del Programa de IMPACT es la autosuficiencia económica mediante el empleo a tiempo completo con beneficios para reducir o eliminar su necesidad de asistencia. Las siguientes responsabilidades deberán ser alcanzadas por todos los voluntarios de IMPACT para que IMPACT le asista en alcanzar esta meta.

### Es SU responsabilidad:

1. Mantener las citas programadas con su administrador del caso de IMPACT.
2. Mantener las citas programadas con otros recursos comunitarios, agencias o posibles empleadores a los que ha sido referido por su administrador del caso de IMPACT.
3. Participar totalmente en todas las actividades de empleo y capacitación descritas en su plan de autosuficiencia (SSP, siglas en inglés) y aceptar y retener el empleo.
4. Aceptar el cuidado del niño que corresponda, el transporte y otros servicios de apoyo ofrecidos para que le permita participar totalmente en el programa de empleo y capacitación de IMPACT.

Le alentamos a cooperar totalmente con los requisitos del Programa de IMPACT asistiendo a todas las citas programadas y completando todas las tareas. Cuando usted considera que podría presentarse algún problema que impediría que reúna las responsabilidades arriba descritas usted deberá conversar sobre el mismo con su administrador del caso de IMPACT. El administrador del caso de IMPACT le ayudará a eliminar o reducir las barreras que podrían impedirle alcanzar sus responsabilidades de IMPACT.

### Para los beneficiarios de TANF

El incumplimiento de las responsabilidades arriba mencionadas sin una causa justificada podría resultar en una pérdida de los beneficios de Medicaid para el miembro no cumplidor y todo el grupo de asistencia (AG, siglas en inglés) perderá los beneficios de apoyo de IMPACT (incluyendo el cuidado de los hijos) y los beneficios de Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (Temporary Assistance For Needy Families, TANF, en inglés) a partir del 1 de noviembre de 2011, como se indica a continuación:

#### Primera vez:

Pérdida de la asistencia cash de TANF y elegibilidad para los servicios de apoyo para todo el GA durante un mínimo de un (1) mes o hasta que la persona sancionada demuestre cumplimiento, cualesquiera sea el último;

#### Segunda vez:

Pérdida de la asistencia cash de TANF y elegibilidad para los servicios de apoyo para todo el GA durante un mínimo de tres (3) meses o hasta que la persona sancionada demuestre cumplimiento, cualesquiera sea el último;

#### Tercera vez:

Descalificación de por vida del Programa de TANF para todo el GA y cualquier GA subsiguiente en el que la persona(s) sancionada(s) sea cabeza del caso o un miembro.

### Usted tiene derecho a:

1. El tratamiento imparcial e igualitario en la asignación del empleo y las actividades de capacitación;
2. Presentar una queja escrita si considera que se ha discriminado en su contra;
3. Solicitar una audiencia si ya no se le permite participar más en IMPACT y usted no está de acuerdo con nuestra determinación de que usted no cumplió sin *una causa justificada* para alcanzar una responsabilidad.

### Para los beneficiarios de SNAP

El incumplimiento para cumplir con sus requisitos de empleo y capacitación resultará en su pérdida del programa de apoyo de IMPACT (incluyendo el cuidado de los hijos) y la remoción del Programa de IMPACT sin pérdida de beneficios o la amenaza de una penalidad.

### Usted tiene derecho a:

1. Tratamiento imparcial e igualitario en la asignación de empleo y las actividades de capacitación;
2. Presentar una queja por escrito si considera que se ha discriminado en su contra.
3. Retirarse del Programa de IMPACT en cualquier momento sin la pérdida de beneficios o la amenaza de una penalidad; y
4. Solicitar una nueva referencia a IMPACT en cualquier momento después de su retiro o remoción del Programa.

Entiendo las responsabilidades arriba mencionadas, las sanciones de TANF y los derechos.

Firma del cliente

Fecha (mes, día, año)